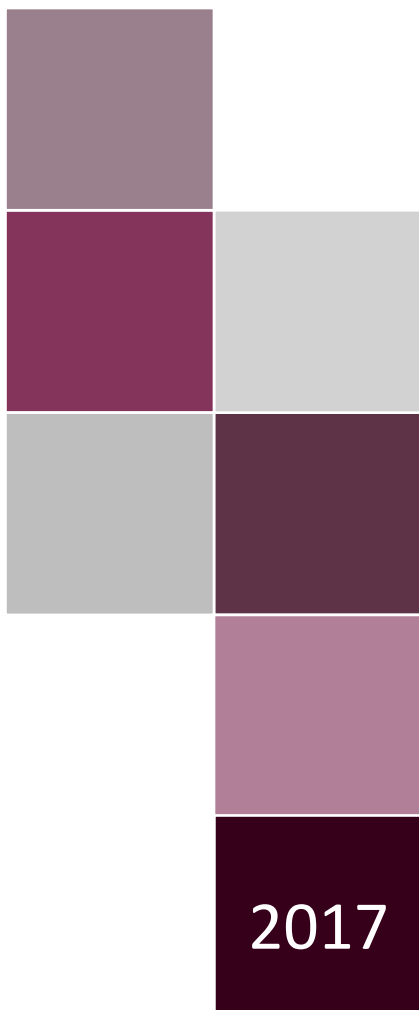


# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE CULTURA POLÍTICA Y ELECTORAL



**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



## Índice

No.	Título	Página
	Índice	1
<b>I.</b>	Introducción	2
<b>II.</b>	Marco normativo	2
<b>III.</b>	Objetivos	5
	Objetivo General	5
	Objetivos Específicos	5
<b>IV.</b>	Actividades	6
<b>V.</b>	Cronograma	9

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017**

### **COMISIÓN DE CULTURA POLÍTICA Y ELECTORAL**

#### **I. Introducción**

El presente Programa Anual de Trabajo 2017, integra la planeación por objetivos y las actividades a implementarse en dos mil diecisiete, a través de la Comisión de Cultura Política y Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el fortalecimiento de la educación cívica ciudadana, atribuida para este organismo local en la ley.

El programa se compone por el marco normativo que sustenta la integración de las comisiones permanentes; presenta un objetivo general para este año, mismo que pretende lograrse en consonancia con el cumplimiento de cinco objetivos específicos a los que se dará alcance mediante seis actividades concretas; la meta, el periodo de ejecución y el entregable asignados a cada actividad, se encuentran plasmados en la tabla realizada para cada una.

Finalmente, se incluye un cronograma que representa de manera gráfica la línea del tiempo con las fechas previstas para el comienzo y fin de cada una de las actividades.

#### **II. Marco normativo**

##### **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**

Artículo 90. Establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Cultura Política y Electoral; funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en sus funciones de secretario técnico, por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

### **Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

Artículo 13. Las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos

### **Acuerdos del Consejo General**

En la sesión extraordinaria efectuada el 21 de agosto de 2014, el Consejo General emitió el acuerdo CG/040/2014 por medio del cual se expide el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

En la sesión extraordinaria efectuada el seis de octubre del mismo año, el Consejo General emitió el acuerdo CG/061/2014 mediante el cual se establece la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

### **Acuerdos de la Comisión**

En sesión ordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, celebrada en fecha 31 de octubre de 2016 se aprobó el acuerdo mediante el cual se designó a la Consejera Electoral que fungirá como Presidenta de la Comisión de Cultura Política y Electoral por el periodo del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de dos mil diecisiete.

En razón de ello, la integración actual de la Comisión es la siguiente:

#### **Consejeros Electorales**

María Dolores López Loza	Presidenta
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante
Santiago López Acosta	Integrante

**Directora de Cultura Política y Electoral**    Secretaria Técnica

**Representantes de los partidos políticos**    Participantes

### **III. Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Supervisar los trabajos de promoción y difusión de la cultura política democrática y educación cívica ejecutados por el Instituto.

#### **Objetivos específicos:**

1. Seguir y evaluar las actividades realizadas por la Dirección de Cultura Política y Electoral para el fortalecimiento de la cultura cívica.
2. Seguir los compromisos del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la ENCCIVICA (Estrategia Nacional de Cultura Cívica) que suscriba el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
3. Seguir y evaluar y, en su caso, aprobar los trabajos y productos convenidos entre la Universidad de Guanajuato así como del Instituto Interamericano de Derechos Humanos referentes a la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.
4. Seguir los términos del Convenio Marco de Colaboración del Proceso Electoral 2017-2018 suscrito por el INE, en lo referente a la capacitación electoral.

**IV. Actividades**

**Objetivo 1:** Seguir y evaluar las actividades realizadas por la Dirección de Cultura Política y Electoral para el fortalecimiento de la cultura cívica.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Realizar mesas de trabajo para el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por el IEEG para el fortalecimiento de la cultura cívica	2	Junio y noviembre	Informe de las actividades realizadas.

**Objetivo 2:** Seguir los compromisos del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la ENCCIVICA (Estrategia Nacional de Cultura Cívica) que suscriba el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Validar los informes generados para el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio.	2	Junio y diciembre	Informes del cumplimiento de compromisos derivados del convenio.

**Objetivo 3:** Seguir y evaluar y, en su caso, aprobar los trabajos y productos tanto de la Universidad de Guanajuato así como del Instituto Interamericano de Derechos Humanos referentes a la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Realizar ficha técnica de valoración de los entregables	1	Enero	Ficha técnica
2	Valorar y aprobar los entregables	1	Enero-Febrero	Acuerdo

**Objetivo 4:** Seguir los términos del Convenio Marco de Colaboración del Proceso Electoral 2017-2018 suscrito por el INE, en lo referente a la capacitación electoral.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Validación por parte de la Comisión, del informe de seguimiento al cumplimiento del convenio.	2	A partir de la firma del convenio hasta la fusión de las Comisión de Cultura Política y Electoral y la Comisión de Organización Electoral.	Informes de seguimiento al cumplimiento de los términos del convenio.



## II. Cronograma de actividad

No.	Actividad (PAT 2017)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosoto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>1</b>	<b>Realizar mesas de trabajo para el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por el IEEG para el fortalecimiento de la cultura cívica</b>												
Objetivo:	Seguir y evaluar las actividades realizadas por la Dirección de Cultura Política y Electoral para el fortalecimiento de la cultura cívica.												
<b>2</b>	<b>Validar los informes generados para el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio.</b>												
Objetivo:	Seguir a los compromisos del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la ENCCIVICA (Estrategia Nacional de Cultura Cívica) que suscriba el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.												
<b>3</b>	<b>Realizar ficha técnica de valoración de los entregables</b>												
<b>4</b>	<b>Valorar y aprobar los entregables</b>												
Objetivo:	Seguir y evaluar y, en su caso, aprobación de los trabajos y productos tanto de la Universidad de Guanajuato así como del Instituto Interamericano de Derechos Humanos referentes a la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.												
<b>4</b>	<b>Validación por parte de la Comisión, del informe de seguimiento al cumplimiento del convenio.</b>												
Objetivo:	Seguir los términos del Convenio Marco de Colaboración del Proceso Electoral 2017-2018 suscrito por el INE, en lo referente a la capacitación electoral.												

